

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CARLOS ALFREDO MARCHÁN
GARZÓN, MÓNICA CRISTINA
MUÑOZ TORRES, FULTON
ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ,
ENOLA MARÍA TORRES GÓMEZ
Y FULTON DENNIS MUÑOZ
TORRES.

A FAVOR DE: ALFREDO ADONAY JIMÉNEZ
YÉPEZ

CUANTÍA: USD. 200,00

Di: 3 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Junio del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la pres



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Carlos Alfredo Marchán Garzón, Mónica Cristina Muñoz Torres, Fulton Alexander Muñoz Muñoz, Enola María Torres Gómez y Fulton Dennis Muñoz Torres, de estado civil casados, a excepción del señor Fulton Dennis Muñoz Torres que es divorciado, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por la ciudad de Quito, todos ellos por sus propios derechos y los cónyuges Carlos Alfredo Marchán Garzón y Mónica Cristina Muñoz Torres; y, Fulton Alexander Muñoz Muñoz y Enola María Torres Gómez por los derechos que representan en las respectivas sociedades conyugales por ellos creadas, parte a la que en su conjunto se la denominará, LOS CEDENTES; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, parte a la cual se la denominará, EL CESIONARIO. Todos capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte: Carlos Alfredo Marchán Garzón, Mónica Cristina Muñoz Torres, Fulton Alexander Muñoz Muñoz, Enola María Torres Gómez y Fulton Dennis Muñoz Torres, de estado civil casados, a excepción del señor Fulton Dennis Muñoz Torres que es divorciado, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por la ciudad de Quito, todos ellos por sus propios derechos y los cónyuges Carlos Alfredo Marchán Garzón y Mónica Cristina Muñoz Torres; y, Fulton Alexander Muñoz Muñoz y Enola María Torres Gómez por los derechos que representan en las respectivas sociedades conyugales por ellos creadas, parte a la que en su

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

conjunto se la denominará, **los Cedentes**; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, parte a la cual se la denominará, **el Cesionario**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1. Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Marzo de dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Junio de dos mil tres, se constituyó la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.-** **2.2.** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: Carlos Alfredo Marchán Garzón con trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Fulton Alexander Muñoz Muñoz, con una participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y Fulton Dennis Muñoz Torres, con una participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, reunida el día primero de junio de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: **AUTORIZAR** a los socios, Carlos Alfredo Marchán Garzón, Fulton Alexander Muñoz Muñoz y Fulton Dennis Muñoz Torres para que **TRANSFERAN** participaciones sociales, por un total de DOSCIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.** a favor del señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE**



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, celebrada el día primero de Junio del dos mil cuatro, los socios, Carlos Alfredo Marchán Garzón, Fulton Alexander Muñoz Muñoz y Fulton Dennis Muñoz Torres, **TRANSFIEREN** DOSCIENTAS participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.** a favor del señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez, de la siguiente forma: el socio Carlos Alfredo Marchán Garzón transfiere a favor del señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez ciento noventa y ocho participaciones sociales, de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**; el socio Fulton Alexander Muñoz Muñoz transfiere a favor de Alfredo Adonay Jiménez Yépez su única participación social, es decir UNA participación social igual e indivisible de UN de dólar, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**; y el socio Fulton Dennis Muñoz Torres transfiere a favor de Alfredo Adonay Jiménez Yépez su única participación social en la compañía, es decir UNA participación social igual e indivisible de UN de dólar, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.** El Cesionario referido presente en dicha Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la socios Carlos Alfredo Marchán Garzón, Fulton Alexander Muñoz Muñoz y Fulton Dennis Muñoz Torres.- **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

(USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: Carlos Alfredo Marchán Garzón con doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Alfredo Adonay Jiménez Yépez con doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA: SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA.-** Por

cuanto los socios Carlos Alfredo Marchán Garzón y Fulton Alexander Muñoz Muñoz se encuentran casados con la señora Mónica Cristina Muñoz Torres y Enola María Torres Gómez respectivamente, suscriben la presente escritura pública de cesión de participaciones conjuntamente con sus cónyuges.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.

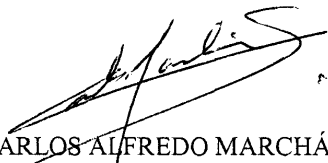
Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **OCTAVA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha veinticuatro de Junio de dos mil tres, numero once mil ciento cuarenta y siete (11.147), anotada bajo el número dieciséis mil ochocientos sesenta y dos (16.862) del Repertorio, referente a la Constitución de la Compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución celebrada el veintiocho de Marzo de dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se



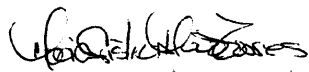
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

6

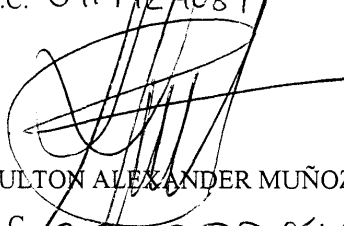
encuentra firmada por el señor ABOGADO DAVID GARCÉS JARAMILLO, con matrícula profesional número ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



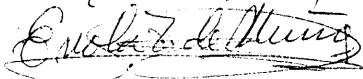
CARLOS ALFREDO MARCHÁN GARZÓN
C.C. 170655576-8



MÓNICA CRISTINA MUÑOZ TORRES
C.C. 0914924089



FULTON ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ
C.C. 0900338450



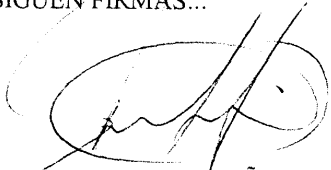
ENOLA MARÍA TORRES GÓMEZ
C.C. 0901951779

SIGUEN FIRMAS...

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

7

SIGUEN FIRMAS...



FULTON DENNIS MUÑOZ TORRES
C.C. 0911280337



ALFREDO ADONAY JIMÉNEZ YÉPEZ
C.C. 170527633-3

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170635576 8

0335- 014

061743

MARCHAN GARZON CARLOS ALFREDO

PICHINCHA

QUITO

CHALPICRUZ

SANCION

No Voto Elec: 24/11/2002

COSTO POR REPOSICION:

** TOTAL **

00000383

4
4
8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655576-8

MARCHAN GARZON CARLOS ALFREDO

02 SEPTIEMBRE 1.966

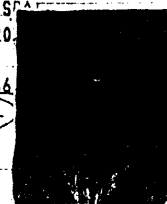
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

56 360 220

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

66



Ab. Fernando...

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

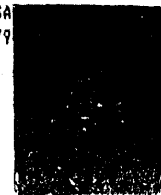
SECRETARIO GENERAL

EQUATORIANA		E333312222	
CASADO		MONICA CRISTINA MUÑOZ TORRES	
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO	
CARLOS MARCHAN			
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		ANA MARIA DELFINA GONZON	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		QUITO	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		25/09/95	
FECHA DE CADUCIDAD		HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FORMA No.		0130214	
FIRMA DE LA AUTORIDAD			
LUGAR DE FIRMA			

UNIANESES
 441440
 CARLOS ALFREDO NARCHAN GARZO
 DARIA EMPLEADO PRIVADO
 N ALEXANDER MUNOZ MUNOZ
 MARIA TORRES DE MUNOZ
 24/06/96
 441440
 1/2008
 441440
 FOLIO DE LA AUTORIA
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRO
 CEDULA DE CIUDADANIA No 091492408-9
 MUNOZ TORRES MONICA CRISTINA
 18 MARZO 1.973
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SA
 04 342 03079
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 73


 MONICA CRISTINA MUNOZ TORRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002 061744
 091492408 9 0906- 054

MUNOZ TORRES MONICA CRISTINA
 GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA
 SANCION No Voto Elecc 20/10/2002 4
 No Voto Elecc 24/11/2002 4
 COSTO POR REPOSICION 4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090033845-0

MUNOZ MUNOZ FULTON ALEXANDER

23 JULIO 1942

CHIMBORAZO/PALENTANA/PALLAT

ESTADO DE NACIMIENTO 0162 01510

CHIMBORAZO/CEPTA 1965

CAJAMARCA

[Signature]

FIGURA DE LA AUTENTICIDAD

EQUATORIANA***** 734492244

NACIONALIDAD CASADO ENOLA TOE

SECTORIA EJECUTIVO

GERARDO MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELICA MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYACIL

17/2000

17/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° 095037

99

FIGURA DE LA AUTENTICIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0081
NUMERO

0900338450
CEDULA

MUNOZ MUNOZ FULTON ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYACIL
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA VOTA

0901981779

ENOLA MARIA TORRES GOMEZ
18 DE DICIEMBRE DE 1945
PAUTE AZUAY
1 240 950
PAUTE AZUAY 1.945

Enola Maria Torres Gomez

ECUATORIANA

V 444 V4444

C/C/ FULTON MUÑOZ

SECUNDARIA
ARCECIO TORRES

Q/ DOMESTICOS

ISABEL GOMEZ

GUAIL 25 DE SEP/ 1984

25 DE SEP/ 1996 at

1167308

Isabel Gomez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0901981779
Cedula
CORRES GOMEZ ENOLA MARIA
NOMBRES
GUAYACIL
DANTON
PROVINCIA
ROCAFUENTE
PARROQUIA

0901981779
CEDULA

CORRES GOMEZ ENOLA MARIA
NOMBRES

GUAYACIL
DANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 094128033-7

MUNOZ TORRES FULTON DENNIS

01 FEBRERO 1968

FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEP

REG. CIVIL 004- 0218 01624

TOMO PAG ACT

GUAYAS/ GUAYASUIL

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

CARBO /CONCEPCION 1968

FECHA DE REGISTRO

RECEBIDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 8033

1705276333

CEDULA

JIMENEZ YEPEZ ALFREDO ADONAY

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

LA VICENTINA

PARROQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

170527633-3

JIMENEZ YEPEZ ALFREDO ADONAY

01 ENERO 1.966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

12 1 120 0432

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

66



Alfaro

ECUATORIANA*****

V1444V2442

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

JACINTO E JIMENEZ

BLANCA YEPEZ

QUITO

4707/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

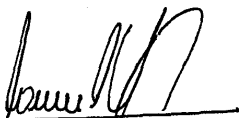
11489554



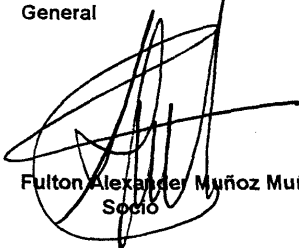
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a primero de Junio del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Vía Perimetral Km. 25 Centro Industrial Inmacosa, de este cantón, Provincia del Guayas, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**: Carlos Alfredo Marchán Garzón con trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Fulton Alexander Muñoz Muñoz, con una participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y Fulton Dennis Muñoz Torres, con una participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidente Ad-hoc de la misma al señor Abogado David Garcés Jaramillo por esta ocasión. Actúa como Secretario el señor Carlos Alfredo Marchán Garzón en su calidad de Gerente General de la compañía.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. **AUTORIZACIÓN.- y, 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** - Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: 1.- **AUTORIZACIÓN.- 1.1.** Toma la palabra el señor Carlos Alfredo Marchán Garzón y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir Ciento Noventa y Ocho (198) Participaciones Sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, a favor del señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza al socio Carlos Alfredo Marchán Garzón, para que transfiera Ciento Noventa y Ocho (198) Participaciones Sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, a favor del señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- **1.2.** Toma la palabra el señor Fulton Alexander Muñoz Muñoz y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir su única participación social en la compañía, es decir, una (1) participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, a favor señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza al socio Fulton Alexander Muñoz Muñoz para que transfiera una (1) participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, a favor señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- **1.3.** Toma la palabra el señor Fulton Dennis Muñoz Torres y manifiesta a la Junta General que es su voluntad el transferir su única participación social en la compañía, es decir, una (1) participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, a favor señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, autoriza al socio Fulton Dennis Muñoz Torres para que transfiera una (1) participación social igual e indivisible de UN dólar, por un valor total de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**, a favor señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez.- **2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar a sus socios para que **TRANSFERIRAN** sus participaciones sociales, es decir DOSCIENTAS participaciones sociales un dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.** a favor del señor Alfredo Adonay Jiménez Yépez. El cesionario referido presente en esta Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se

realizan a su favor por parte de los socios Carlos Alfredo Marchán Garzón, Fulton Alexander Muñoz Muñoz y Fulton Dennis Muñoz Torres.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera: Carlos Alfredo Marchán Garzón con doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Alfredo Adonay Jiménez Yépez con doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de UN dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Abg. David Garcés Jaramillo
Presidente Ad-hoc Junta General
General



Fulton Alexander Muñoz Muñoz
Socio



Sr. Carlos Alfredo Marchán Garzón
Secretario Junta General, Gerente

Y Socio



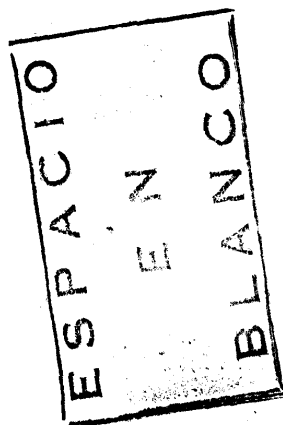
Fulton Dennis Muñoz Torres
Socio



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de
Participaciones, otorgada por el señor CARLOS
ALFREDO MARCHAN GARZON Y OTROS, a favor del
señor ALFREDO ADONAY JIMÉNEZ YEPEZ, sellada y
firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1. - Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **CARLOS ALFREDO MERCHAN GARZON**, con autorización de su cónyuge **MONICA CRISTINA MUÑOZ TORRES**, ceden y transfieren **198** participaciones sociales, **FULTON ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ**, con autorización de su cónyuge **ENOLA MARIA TORRES GOMEZ**, ceden y transfieren **1 (una)** participación social, y el señor **FULTON DENNIS MUÑOZ TORRES**, cede y transfiere **1 (una)** participación social, a favor del señor **ALFREDO ADONAY JIMENEZ YEPEZ**, las mismas que tiene un valor de un dólar cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **MIKROMAKINAS CIA. LTDA.**; de fojas **72.743** a **72.759**, número **11.245** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.595** del Repertorio.- 2. - Se tomó nota de esta Cesión de foja **75.292** del Registro Mercantil del **2.003**; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 111129
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 